

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACUERDO REGIONAL N° 152-2022-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 05 días del mes de abril de 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 143° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que las Comisiones Especiales, se constituirán por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes que por su importancia o gravedad se hiciera necesaria. El Acuerdo determinará con claridad el encargo y plazo de funcionamiento.

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; por tanto le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales.

Que, el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse, menciona que Consejo Regional puede pronunciarse exigiendo al Gobierno Central pueda potencializar las empresas nacionales como es el caso de Petroperú;

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda conformar una Comisión Especial que se avoque a la emisión de un pronunciamiento respecto del tema del Conflicto de Transportistas y Agricultores exigiendo al Gobierno Central medidas para el fortalecimiento de la industria estatal peruana, la búsqueda de nuevos mercados y de la misma forma de la atención e industrialización y generación de institutos científicos de productos bandera de nuestro país.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, se pronuncia:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, una Comisión Especial que se avoque a la emisión de un pronunciamiento respecto del tema del Conflicto de Transportistas y Agricultores exigiendo al Gobierno Central medidas para el fortalecimiento de la industria estatal peruana, la búsqueda de nuevos mercados y de la misma forma de la atención e industrialización y generación de institutos científicos de productos bandera de nuestro país.

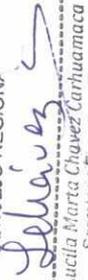
**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a los miembros de Comisión Especial que se avoque a la emisión de un pronunciamiento respecto del tema del Conflicto de Transportistas y Agricultores, siguientes:

- Consejero Saúl Arcos Galván – Presidente
- Consejero Jorge Luis Buendía Villena – Vicepresidente
- Consejero David Eslado Vargas - Miembro

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Abril del año dos mil veintidós.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
  
Abg. Lucía Marta Chávez Carhuamaca  
Secretaría Ejecutiva (E)